



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de abril de 1996 la renuncia presentada por el auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Patricio Andrés Catalá (Resolución N° 1864/91).-

Asimismo, con copia de fs. 1, ofíciase a la Subsecretaría de Administración, a los efectos previstos en el art. 17 inc. 2°) del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DMY', is written over the text 'Regístrese, hágase saber y archívese.-'.